GOBIERNO
DE SEGOVIA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

	Modalidad	Consecutivo	Año
CONTRATO No.:	**CM**	**0002**	**2022**

CONTRATISTA: **CONSTRUMAJ S.A.S.**
NIT: 901.563.205-7

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO; ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIOS LA REINA Y LA MADRE ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.

VALOR: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.C. ($58.626.457), IVA INCLUIDO.**

PLAZO: **TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**

FECHA DEL ACTA: 22 DE AGOSTO DE 2022

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores; **JUAN DAVID PATIÑO OSPINA** en su calidad de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, actuando en calidad de **SUPERVISOR** en representación del **MUNICIPIO** de Segovia, y **GIOVANNI LUCHINI LUCHINI** en calidad de Representante Legal del **CONSTRUMAJ.SAS**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

A. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

B. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.

C. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

D. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

E. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día veintidós (22) de agosto de 2022.

Para constancia firman las personas que intervienen.

JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal
CONSTRUMAJ SAS.
Contratista

Proyectó: Adriana Gallo
Adriana María Gallo Montoya
Profesional de Apoyo Técnico SISP